Morón, 31 de Octubre de 2018.

VISTO:

La Ordenanza Nº 19086/18 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el visto, se establece la creación del Defensor del Pueblo del Municipio de Morón y el procedimiento para su designación;

Que, ante la normativa establecida para la renovación del/la Defensor/a, los plazos previstos por la misma para dicha renovación, y atento a que el vencimiento del Defensor del Pueblo es el día 4 de Marzo de 2019;

Que el Artículo 4º de la citada Ordenanza establece que la Presidencia del Honorable Concejo deliberante deberá convocar a la presentación de candidaturas para dicha selección;

Que debe emitirse el correspondiente acto administrativo;

Por ello

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase a la presentación de candidaturas para la selección del/la Defensor/a del Pueblo del Municipio de Morón a partir del día Jueves 1 de Noviembre de 2018 hasta el día Lunes 10 de Diciembre de 2018, en el marco de lo establecido por la Ordenanza 19086/2018.

Artículo 2º: Publicítese la presente convocatoria en dos medios gráficos Locales y un medio gráfico Nacional, en la cartelera pública y en la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Dese al registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 111/2018.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON